

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13375 MADRID

EDICTO

Anuncia

D. Luis Espinosa Navarro letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1134/2017 referente a la concursada FRIENDKHANA, S.L. por auto de fecha 28/02/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014698-1